



## INFORME DE COMISARIO

### Señores Accionistas:

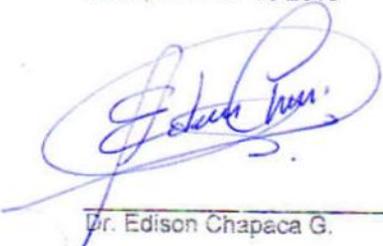
En mi calidad de Comisario de ABILITYCEL S.A., y en cumplimiento a lo que dispone el Art. 279 de la Ley De Compañías, cumpí informales que he examinado tanto el Balance General de la Empresa, cuanto el Estado de Pérdidas Y Ganancias cortados al 31 de diciembre del año 2014.

Esta revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad, disposiciones legales vigentes emitidas en la República del Ecuador; y, por último la evaluación de los Estados Financieros presentados. Ante lo expuesto anteriormente creo estar en la capacidad de emitir una opinión fundamentada de la situación de la Sociedad Anónima.

Por lo tanto dando cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que estipula el Art. 279; en los numerales 2, 3 y 4 de la Ley de Compañías debo informar que:

- 1.- Una vez revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.- Se realizó un breve análisis del Sistema de Control Interno de la Empresa, para verificar que la Sociedad no ha tenido movimiento alguno durante el año 2014 ya que únicamente se procedió a la constitución de la Compañía.
- 5.- Debo dejar constancia de que la administración de la Empresa prestó toda su colaboración para realizar mi trabajo de la mejor manera.
- 6.- El único valor que presenta la compañía ABILITYCEL S.A. al 31 de diciembre de 2014, es los \$ 800,00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos De Norteamérica) que es el capital con el que se constituyó la compañía.

Quito, Abril 16 de 2015



Dr. Edison Chapaca G.

Ci: 1715033658